



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Página 1 de 2

Ica, **15 SET. 2009**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 231-2009-ANA – ALA ICA.

VISTO:

Los actuados Administrativos sobre Rectificación de la Resolución Administrativa N° 224-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 02 de Septiembre del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 224-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 02 de Septiembre del 2009, expedida por la Administración Local de Agua Ica, entre otros se reconoció a la Junta Directiva Transitoria de la Comisión de Regantes del Cauce Acequia Nueva, elegida en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Agosto del 2009, compuesta por tres miembros; como Presidente, don Pablo Castillo Álvarez, Como Secretario don Martín Cueto Medina y como Vocal don Jaime Suárez Ognio, para complementar el periodo 2007-2009, por ende para el manejo económico de la referida Comisión de Regantes, especialmente para la conservación y mantenimiento de la infraestructura menor de riego a través de la Junta de Usuarios del Río Ica;

Que, por Recurso de Registro N° 2607-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 03 de Septiembre del 2009, ingresa la carta S/N de la misma fecha, por la cual don Pablo Castillo Álvarez en su calidad de Presidente de la Junta Directiva Transitoria antes referida, señalando que don Jaime Suárez Ognio fue elegido como Tesorero y no como Vocal conforme aparece en la Resolución Administrativa precedentemente indicada, por ello, debe rectificarse la misma conforme a la elección en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Agosto del 2009,

Que, efectivamente revisado los actuados materia de la presente, se aprecia que al expedirse la Resolución Administrativa señalada precedentemente, se ha consignado en forma errónea como Vocal a don Jaime Suárez Ognio, debiendo ser lo correcto como Tesorero a don Jaime Suárez Ognio, por otro lado, también se consignó en el numeral primero de la recurrida, "compuesta por tres miembros;como Presidente a don Pablo Castilla Alvarez....", debiendo ser lo correcto Pablo Castillo Álvarez; en consecuencia es pertinente rectificar en este extremo la resolución materia de la presente;

Que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece la rectificación de los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos con efectos retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo expuesto y, las facultades conferidas por el Art. 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar la Resolución Administrativa N° 224-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 02 de Septiembre del 2009, en lo que respecta a la conformación de la Junta Directiva Transitoria de la Comisión de Regantes del Cauce Acequia Nueva, para complementar



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Ica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 231 -2009-ANA – ALA ICA.



el periodo 2007-2009, quedando subsistente en lo demás que lo contiene, en tal sentido la Junta Directiva Transitoria, queda conformada en la forma siguiente;

Presidente
Secretario
Tesorero

Pablo Castillo Álvarez
Martín Cueto Medina
Jaime Suárez Ognio

SEGUNDO: Notifíquese la presente con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing. C.I.P. Leonel Patiño Pimentel
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA